

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

**Operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de
agricultura ecológica. Conv. 2018. Campaña 2018**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

**ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE
SOLICITUD ANUAL DE PAGO.**

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>		<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
CORTIJO DE LAS COBATILLAS, S.L		****3853*	1231666	1ª		
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>						
		2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE		11.485,90 €	11.485,90 €	11.485,90 €	11.485,90 €	11.485,90 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)		151,17 €	151,17 €	151,17 €	151,17 €	151,17 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód	GRUPO DE PAGO									
213	HERBÁCEOS	79,79		75,98	0,00	75,98	11.485,90	0,00	11.485,90	11.485,90
TOTAL		79,79	75,98	75,98		75,98	11.485,90	0,00	11.485,90	11.485,90

<u>RECINTOS RESUELTOS</u>		<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO								
-21665	11-001-044-00013-001 5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	14,61	20,55	20,55	20,55	20,73	20,55	20,55	20,55
-21641	11-001-044-00013-001 8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S	213	14,61	17,45	17,45	17,45	17,61	17,45	17,45	17,45
-21416	11-001-044-00013-042 5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	13,49	2,73	2,73	2,73	5,81	2,73	2,73	2,73
-21415	11-001-044-00013-042 5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	13,49	0,91	0,91	0,91	1,94	0,91	0,91	0,91
1700000007058031	11-001-044-00013-003 245000 MEZCLA ZULLA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	213	13,73	5,69	4,94	4,94	5,69	5,69	4,94	4,94
1700000007058045	11-001-039-00008-001 52000 VEZA-SIN VARIEDAD	S	213	2,96	9,28	9,28	9,28	9,28	9,28	9,28	9,28
1700000007058046	11-001-044-00013-003 245000 MEZCLA ZULLA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	213	13,73	11,08	9,62	9,62	11,08	11,08	9,62	9,62
1700000007058050	11-001-044-00013-003 8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S	213	13,73	12,10	10,50	10,50	12,10	12,10	10,50	10,50

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>			
		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado		11.485,90	8.614,43	1.234,73	1.636,74

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>		<u>IMPORTE (Euros)</u>							
<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
11.485,90	11.485,90	0,00	0,00	0,00	0,00	11.485,90	8.614,43	1.234,73	1.636,74
TOTAL						11.485,90	8.614,43	1.234,73	1.636,74

CÓRDOBA**APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL**

LOS RUBIOS DE PARTENA S.L.

NIF

****5235*

EXPEDIENTE

1218003

ANUALIDAD DE PAGO

1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.269,33 €	1.269,33 €	1.269,33 €	1.269,33 €	1.269,33 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
212	FRUTALES SECANO	5,87		5,87	0,00	5,87	1.269,33	0,00	1.269,33	1.269,33
TOTAL		5,87	5,87	5,87		5,87	1.269,33	0,00	1.269,33	1.269,33

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-167603	14-053-013-00024-008	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	18,42	0,05	0,05	0,05		0,06			0,05	0,05
-167602	14-053-013-00024-004	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	10,58	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
-167601	14-053-013-00024-003	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	20,82	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
1700000005569515	14-053-013-00024-002	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	14,51	5,14	5,14	5,14		5,15			5,14	5,14

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)**

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	1.269,33	952,00	136,45	180,88

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionality	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
1.269,33	1.269,33	0,00	0,00	0,00	0,00	1.269,33	952,00	136,45	180,88	
TOTAL							1.269,33	952,00	136,45	180,88

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ALARCON TAPIA JOSE ANTONIO

NIF

****2403*

EXPEDIENTE

1238277

ANUALIDAD DE PAGO

1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	335,67 €	335,67 €	335,67 €	335,67 €	335,67 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	349,66 €	349,66 €	349,66 €	349,66 €	349,66 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
211	FRUTALES REGADÍO	1,33		0,96	0,00	0,96	335,67	0,00	335,67	335,67
TOTAL		1,33	0,96	0,96		0,96	335,67	0,00	335,67	335,67

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006691509	18-063-003-00063-001	209000 MANDARINO-SIN VARIEDAD	R	211	9,47	0,28	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
1700000006691510	18-063-003-00063-003	209000 MANDARINO-SIN VARIEDAD	R	211	11,11	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006691511	18-063-004-00078-001	207000 LIMONERO-SIN VARIEDAD	R	211	7,25	0,16	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
1700000006691512	18-063-004-00308-007	207000 LIMONERO-SIN VARIEDAD	R	211	7,73	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000006691513	18-063-004-00185-001	207000 LIMONERO-SIN VARIEDAD	R	211	24,86	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
1700000006691514	18-063-004-00078-001	206000 NARANJO-SIN VARIEDAD	R	211	7,25	0,59	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000006691515	18-063-004-00126-001	206000 NARANJO-SIN VARIEDAD	R	211	40,76	0,10	0,10	0,10		0,10			0,10	0,10
1700000006691516	18-063-004-00128-001	206000 NARANJO-SIN VARIEDAD	R	211	31,54	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	335,67	251,75	36,08	47,84

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
335,67	335,67	0,00	0,00	0,00	0,00	335,67	251,75	36,08	47,84	
TOTAL							335,67	251,75	36,08	47,84



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF

EXPEDIENTE

ANUALIDAD DE PAGO

LORENTE SANCHEZ CLAUDIO

***6616*

1031183

1ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.523,52 €	2.523,52 €	2.523,52 €	2.523,52 €	2.523,52 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
212	FRUTALES SECANO	11,67		11,67	0,00	11,67	2.523,52	0,00	2.523,52	2.523,52
TOTAL		11,67	11,67	11,67		11,67	2.523,52	0,00	2.523,52	2.523,52

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004790842	18-047-008-00141-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	4,07	2,44	2,44	2,44		2,44			2,44	2,44
1700000004790843	18-047-008-00204-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	1,60	2,53	2,53	2,53		2,53			2,53	2,53
1700000004790844	18-047-008-00186-004	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	16,27	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
1700000004790845	18-047-014-00431-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	19,52	0,76	0,76	0,76		0,76			0,76	0,76
1700000004790848	18-047-008-00706-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	5,69	1,71	1,71	1,71		1,71			1,71	1,71
1700000004790850	18-047-008-00437-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	7,03	1,85	1,85	1,85		1,85			1,85	1,85
1700000004790851	18-047-015-00751-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	11,82	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
1700000004790853	18-047-008-00747-004	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	26,32	0,93	0,93	0,93		0,93			0,93	0,93
1700000004790854	18-047-008-00616-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	22,60	0,50	0,50	0,50		0,50			0,50	0,50
1700000004790855	18-047-008-00155-001	104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD	S	212	1,33	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	2.523,52	1.892,64	271,28	359,60

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
2.523,52	2.523,52	0,00	0,00	0,00	0,00	2.523,52	1.892,64	271,28	359,60
TOTAL						2.523,52	1.892,64	271,28	359,60

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:1700000004790856 Recinto:18-047-008-00207-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790847 Recinto:18-047-008-00249-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790846 Recinto:18-047-008-00335-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790849 Recinto:18-047-008-00462-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790852 Recinto:18-047-009-00157-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
- 85044 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000004790856 Recinto:18-047-008-00207-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790847 Recinto:18-047-008-00249-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790846 Recinto:18-047-008-00335-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790849 Recinto:18-047-008-00462-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000004790852 Recinto:18-047-009-00157-001 Cultivo:104000 ALMENDROS-SIN VARIEDAD Secano



Sevilla, a 28 de marzo de 2022

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

M. Vera



María Consolación Vera Sánchez



LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2018

Operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica. Conv. 2018.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible



<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA-Reverso que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85043	Recinto solicitado para 11.2.1.1 para las Convocatorias 2018 y 2015 para el mismo expediente.	Recinto no admisible
85044	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85046	Solicita recinto que está comprometido para la convocatoria 2015 de Agricultura o Ganadería Ecológica.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 28 de marzo de 2022

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes